

ORDENANZA N°: 107

AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1º: APRUÉBASE el convenio de dación en pago de fecha celebrado por la Municipalidad con los Sres. Amelia Rista, Cliver Luis Rista, Juan José Roteda y Horacio Luis Rista, celebrado en fecha 15.07.2015, que anexo a la presente, forma parte de la misma.

Artículo 2º: El pago se imputará a la Partida correspondiente del presupuesto vigente.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y cumplimentado, archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 29/07/2015

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 107/2015

El Convenio de dación en pago que se pone a consideración de este HCD, se celebró entre la Municipalidad de Las Varillas y los propietarios del nuevo Loteo Rista, que ante la liquidación de deuda correspondiente a sellado de Mensura y Subdivisión generados en el emprendimiento urbanístico de su propiedad, ofrecieron abonarlo mediante la entrega de un lote.

Que para el Municipio resulta una transacción conveniente, ya que permitirá en una futura subasta administrativa obtener fondos en mayor cantidad a la transada como precio de la dación en pago.

Por otra parte la solución resulta satisfactoria para los contribuyentes, que de esta manera abonan al Municipio la deuda generada como consecuencia de la realización de la subdivisión con fines urbanísticos.

Para mayor ilustración, se remite liquidación de deuda del contribuyente, y tasación del inmueble objeto de dación.